

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Delegación de Hacienda y Planificación Económica

Emisión de 3.000 millones de deuda pública provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Por Orden ministerial de 19 de julio de 1982 del Ministerio de Hacienda, se autoriza a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a emitir deuda pública provincial por importe de tres mil millones de pesetas (3.000.000.000), con destino a dotar parcialmente los ingresos del Presupuesto de inversiones de 1982. Las características esenciales de la emisión, autorizada por la Dirección General de Política Financiera, con fecha 8 de septiembre de 1982, son las siguientes:

Importe total: 3.000.000.000 de pesetas nominales, en títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno, de los que se pondrán en circulación 1.500 millones en la fecha que se indica y los restantes 1.500 millones en otra fecha posterior.

Garantías: La Corporación Provincial responderá con el conjunto de sus bienes, derechos, acciones e ingresos del Presupuesto ordinario, conforme a la normativa en vigor o que en lo sucesivo se dicte, respecto a la disponibilidad de los mismos y prelación o preferencia en la realización de los pagos.

Fecha de emisión: 18 de septiembre de 1982.

Período de suscripción abierta: Del 18 de septiembre al 11 de octubre de 1982, ambos días inclusive.

Tipo de emisión: Al 100 por 100 sin gastos para el suscriptor.

Amortización: En diez años, a contar de la emisión, por octavas partes iguales, mediante sorteo. El pago de los títulos amortizados se hará el 11 de octubre de cada año, siendo el primero en 1985.

Interés nominal: 13,25 por 100, a la par.

Forma de pago de los cupones: Se abonarán por semestres al 11 de abril y 11 de octubre de cada año.

Beneficios fiscales: La emisión está exenta del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para todas las operaciones derivadas de la misma y de su adquisición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 32/1980, de 2 de junio.

La adquisición de los títulos gozará de la desgravación del 15 por 100 en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, recogida en el apartado f) del artículo 29 de la Ley 44/1978, que regula tal impuesto, y del 10 por 100 previsto en el punto primero del artículo 26 de la Ley

61/1978, del impuesto sobre sociedades. Esta Diputación ha designado en documento público a "Gestión, Estudio e Inversiones de las Cajas de Ahorro, Sociedad Anónima" ("GESINCA"), como sociedad que ha de realizar la contrapartida prevista en el párrafo tercero de la Orden de 10 de abril de 1981.

Los títulos de esta emisión gozarán de la consideración de valores aptos a los efectos de inversión por las Cajas de Ahorro, conforme al artículo 2º del Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, y para la materialización de recursos ajenos en las entidades de crédito cooperativo y de las mutualidades y montepíos laborales.

Entidad colaboradora para la colocación de los títulos: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Control y administración: Los títulos se declaran incluidos en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa, establecido por la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974.

Folleto de emisión: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, la excelentísima Diputación Provincial de Madrid pone a disposición del público el folleto gratuito explicativo de las condiciones de esta emisión.

Madrid, a 9 de septiembre de 1982.—El Diputado Delegado de Hacienda y Planificación Económica (Firmado).

(G.—3.131)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Resolución del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer seis plazas de Taquígrafos y Estenotipistas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 4 del próximo mes de octubre, a las diecisiete horas, en el Patio de Cristales de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de máquina de escribir de su propiedad.

Madrid, 13 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Isabel Mur.

(O.—54.069)

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1982, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar,

mediante subasta pública, la parcela (R-2-3) del polígono 40 del Plan Especial de la avenida de la Paz.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso III, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—54.054)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1982, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela (R-3-1) del polígono 40 del Plan Especial de la avenida de la Paz.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—54.055)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**Dirección General de Transportes Terrestres****JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID**

Servicio de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", concesionaria del servicio regular de viajeros entre Madrid y Gijón (V.1832), y en su nombre y representación "Autónoma de Transportes por Carretera" (ATCAR), ha solicitado autorización de carácter definitivo para prolongar hasta Madrid la expedición que, saliendo de Gijón a las siete horas, llega a Valladolid a las doce horas. Del mismo modo, establecer una salida de Madrid a las once y treinta horas para llegar a Valladolid a las catorce horas, que enlazará con la actual expedición Valladolid-Gijón. Estas expediciones son diarias, sin excepción.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Las Rozas, Torreldones, Collado Villalba y Guadarrama, y a los concesionarios de servicios de igual clase que se relacionan:

"Auto Res, Sociedad Anónima", Adolfo Beltrán, "Autocares La Madrileña, Sociedad Anónima", "La Sepulvedana, Sociedad Anónima", Julián de Castro, Angel Gómez Pereira, Santiago Herranz Díaz, "Autotransporte y Comercio, Sociedad Anónima", Vicente López Antuñano, León Álvarez Carrillo, "Auto Periferia, Sociedad Anónima", "Empresa Doaldi, Sociedad Limitada" y "La Rápida, Sociedad Limitada".

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—10.078)

(A.—42.657)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

En el "Boletín Oficial del Estado" número 216, de fecha 9 de septiembre de 1982, se publica resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por la que se convoca tercera subasta pública para la enajenación del piso primero, letra C, de la casa número 206 de la calle de Bravo Murillo, de Madrid.

Pliego de condiciones y modelo de proposición: Pueden ser examinados en el Departamento de Servicios Generales de la Tesorería Territorial en Madrid, calle de Génova, número 6, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Presentación de documentos: La documentación exigida deberá presentarse en el Registro General de la Tesorería Territorial dentro de los veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de proposiciones: Se celebrará el día 15 de octubre de 1982, a las diez horas, en la sede de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle de Génova, número 6, de Madrid.

Madrid.—El Tesorero territorial, Antonio Cabrales López.

(G. C.—10.093) (O.—54.070)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Torrejón de la Calzada, con motivo de las obras de mejora de intersección y regulación de semáforos en la CN-401 de Madrid a Toledo, punto kilométrico 26, esta Dirección Provincial ha señalado el día 30 de septiembre de 1982, a las once y treinta horas de la mañana, en las oficinas del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca, 1. Propietario, don Julián Cubas Pedrero.

Madrid, a 3 de septiembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.134)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid (Vallecas), con motivo de las obras de la CN-III de Madrid a Valencia. Autopista Madrid-Levante, punto kilométrico 11 al 22. Nueva carretera, esta Dirección Provincial ha señalado el día 30 de septiembre de 1982, a las doce de la mañana, en las oficinas de esta Dirección Provincial.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca.—Propietarios

31.—Doña María del Carmen y doña Amparo López Roldán.

86.—Don Sócrates García García.

Madrid, a 3 de septiembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.135)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid (Vallecas), con motivo de las obras de la CN-III de Madrid a Valencia, punto kilométrico 11 al 20. Nueva carretera, Autopista de Madrid-Levante, esta Dirección Provincial ha señalado el día 24 de septiembre de 1982, a las once y treinta y doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Dirección Provincial.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los

interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca.—Propietarios

37.—Herederos de don Juan Francisco Martínez García.

6.—Don Santiago Martínez Delgado.

15.—Doña Victoria, doña Andrea y doña Josefa San Martín.

17.—Don Jesús y don José Luis Santos Díez.

19.—Doña Isabel López López y doña Isabel Veguillas López.

23.—Don Jesús y don José Luis Santos Díez.

23-A.—Don Julián Escolar Gutiérrez.

32.—Don Francisco Javier Azcárate Beronde.

33.—Don Jesús y don José Luis Santos Díez.

33-A.—Don Julián Escolar Gutiérrez.

44.—Agropecuaria P. Augusto, Sociedad Anónima.

44-A.—Don Julián Escolar Gutiérrez.

71.—Don Heliodoro Ochoa Souto y don Manuel López Fernández.

73.—Herederos don Juan Francisco Martínez y don Venancio Martínez González.

Madrid, a 7 de septiembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—10.136)

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

AVISO

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 12 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, la constitución en esta fecha, con carácter definitivo, de la Junta Electoral Provincial de Madrid y su partido judicial, compuesta por los siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Torres-Dulce Ruiz, Presidente de la Audiencia Provincial.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Carlos Pérez Picazo, Magistrado de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial.

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Martínez Carrera, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial; ilustrísimo señor don Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Territorial; suplentes, ilustrísimo señor don Sixto López López, Magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Territorial; ilustrísimo señor don Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos, por el Colegio de Abogados; ilustrísimo señor don Antonio Rodríguez Adrados, Notario del Ilustre Colegio Notarial; ilustrísimo señor don Alfonso Padilla Serra, Catedrático de Derecho Político de la Universidad Autónoma.

Delegado Provincial de Estadística: Ilustrísimo señor don José María Sáenz Pérez.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Valverde y Piñal.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.362)

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

MADRID

AVISO

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 12 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, la constitución en esta fecha, con carácter definitivo, de la Junta Electoral de Zona de Madrid y su partido judicial, compuesta por los siguientes:

Presidente: Don Fernando Agulló Soler de la Escosura, Juez Decano de los de Distrito de esta capital.

Vocal-Vicepresidente: Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez de Distrito número 31.

Vocales: Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número 3; don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13, todos de esta capital; don Julio Martínez de la Fuente, Abogado; don Florentino Zurdo Pérez, elector nombrado por sorteo; don Julio Guiard Ruiz, elector nombrado por sorteo.

Secretario: Don Vicente Tejedor del Cerro, Secretario del Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital.

Madrid, 4 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.363)

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12-4 del Real Decreto-ley de 18 de marzo de 1977, sobre normas para las elecciones generales, se pone en general conocimiento que la composición de esta Junta ha quedado establecida de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de este partido.

Vicepresidente: Doña Victoria Rojo Llorca, Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz.

Vocales: Don Antonio Martínez Vega, en funciones de Juez de Distrito en Alcalá de Henares; don José Ramón Martínez González, Juez de Paz de Coslada, en funciones; don Fernando Sancho Tomé, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares; doña Inmaculada González Ayuso y doña María del Carmen Navío Arenas, electores designados en su día por sorteo.

Secretario: Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares.

Dado en Alcalá de Henares, a 9 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.364)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Aranjuez.

Hago saber: Que en virtud de lo establecido en Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, con esta fecha ha quedado constituida definitivamente esta Junta, como sigue:

Presidente: Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia e instrucción del partido.

Vocales: Don Francisco Cañamares Pabolaza, Juez de Distrito de Arganda del Rey, y Vicepresidente: don José García Guardiola, Juez de Distrito sustituto de Aranjuez; don Jesús Arrastia del Busto, Juez de paz de Ciempozuelos; don Angel Hita Tomás, como Abogado en activo con más años de ejercicio en la profesión entre los residentes en el partido judicial; don Hilario Lahuerta Pérez, por el censo de electores; don Manuel Monzón García-Vaquero, por el censo de electores.

Secretario: Don Fernando Castellano Martín, Secretario en funciones del Juzgado de primera instancia e instrucción de Aranjuez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.365)

COLMENAR VIEJO

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 12 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, la constitución en esta fecha con carácter definitivo de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo y su partido judicial, compuesta por los siguientes:

Presidente: Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo.

Vicepresidente: Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, Juez de Distrito de Alcobendas.

Vocales: Don José Ignacio Zarzalejos Burguillos, Juez de Distrito de Colmenar Viejo; don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Torrelaguna; don Vicente Fenellos Pallas, Abogado; don Juan Manuel Leal González, Profesor de E. G. B. y don Miguel Corral Aragón, funcionario.

Secretario: Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, a 13 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.368)

NAVALCARNERO

EDICTO

Acta de constitución de la Junta Electoral de la Zona de Navalcarnero.

Asistentes

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia e instrucción; don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Distrito de Móstoles; don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito de San Martín de Valdeiglesias; don Apolinar Fraile González, Abogado; don César Arcas García, Titulado; don Esteban Hernández Alonso, Titulado, y don Antonio Riutord Pane, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción.

En Navalcarnero, a 4 de septiembre de 1982.—Siendo la hora señalada de este día y ante don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, comparecen los nombrados al margen, al objeto de constituir la Junta Electoral de Zona de este partido y al efecto, en cumplimiento de lo ordenado se procede a constituir la misma del modo siguiente:

Presidente: Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia e instrucción de Navalcarnero y su partido.

Vicepresidente: Señor Juez de Distrito de Navalcarnero, hoy vacante.

Vocal: Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Distrito de Móstoles, que ejercerá el cargo de Vicepresidente hasta tanto tome posesión el señor Juez de Distrito de esta Villa.

Vocal: Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito de San Martín de Valdeiglesias.

Vocal: Don Apolinar Fraile González, Letrado en ejercicio más antiguo del partido.

Vocal: Don César Arcas García, Titulado, vecino de esta Villa.

Vocal: Don Esteban Hernández Alonso, Médico, vecino de esta Villa.

Vocal suplente: Señor Juez de Paz de Pozuelo de Alarcón.

Secretario: Don Antonio Riutord Pane, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Navalcarnero.

Los designados en este mismo acto quedan posesionados de sus cargos en esta Junta y por el señor Presidente se dispone dar cuenta al ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial y de la Junta Provincial Electoral de Madrid, así como remitir edicto al Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se dispone, asimismo, recabar de todos los Delegados de la Junta Electoral de Zona de este partido que a la mayor urgencia posible remitan certificación o relación de las secciones de que está compuesta su localidad, domicilio de las mismas, mesas electorales, y los lugares donde han de colocarse la propaganda electoral escrita y han de celebrarse la oral.

Se dispone, asimismo, reunirse de nuevo la Junta el día 11 del actual para el caso de hallarse en esta Junta las contestaciones de los Delegados de Zona que anteriormente se les interesa.

Asimismo, se acuerda comunicar al señor Juez de Paz de Pozuelo de Alarcón su designación como vocal suplente de la Junta, a los oportunos efectos.

Con lo cual se da la presente por terminada, que firman los que intervienen en prueba de todo ello. Certifico.

Y para su publicación se expide el presente en Navalcarnero, a 4 de septiembre de 1982.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.366)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Personas que integran la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo del Escorial:
 Presidente: Doña Manuela Carmena Castrillo, Juez de primera instancia de instrucción de su partido.

Vicepresidente: Don Domingo Antonio Moya Pérez, Juez de Distrito sustituto de San Lorenzo del Escorial.

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba.

Don Felipe Suárez Fernández, Juez de Paz de Majadahonda.

Don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Abogado más antiguo en ejercicio de este Juzgado.

Don Jesús Esteban Gómez, elector designado por sorteo.

Doña Virtudes Andrés Gallardo, electora designada por sorteo.

Secretario: Don José Luis de Mesa Gutiérrez, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta localidad.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de septiembre de 1982.—(Firmado).

(G. C.—10.367)

AYUNTAMIENTOS**ALCALA DE HENARES**

Habiendo sufrido error el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 17 de agosto de 1982 y en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de agosto de 1982, referente al concurso de obras de prolongación del colector de la Zona Industrial Oeste, segunda y tercera fases, se rectifica el mismo, abriéndose un nuevo plazo para la presentación de reclamaciones y presentación de plicas.

ANUNCIO

Objeto: Concurso de obras de prolongación del colector de la Zona Industrial Oeste, segunda y tercera fases.

Tipo de licitación: 106.839.312 pesetas.

Plazo: De terminación de las obras: Para la segunda fase, ocho meses. Para la tercera fase, cuatro meses.

Garantía: Provisional, 1.153.400 pesetas. Definitiva, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General (Contratación), en horas de despacho al público.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a aquel en el que aparezca el último anuncio de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, también en horas de despacho al público.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido, en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, que de producirse se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

Modelo de proposición

Don, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido el en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución de las obras de prolongación del colector de la Zona Industrial Oeste, segunda y tercera fases, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaña los siguientes documentos:

a) Documento de calificación empresarial o sustitutivo que acredite esta circunstancia.

b) Documento Nacional de Identidad y poder bastanteado, en su caso.

c) Documentos justificativos de haber presentado la garantía provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse

incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

e) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

(Fecha y firma del proponente.)
 Alcalá de Henares, 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.096) (O.—54.064)

COSLADA

Por parte de doña Gabina Cano Barquilla se ha solicitado licencia para bar de tercera categoría en la finca número 56 de la calle San Pedro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 3 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.087) (O.—54.059)

Por parte de don Eugenio Rodríguez Carricajo se ha solicitado licencia para autoservicio de alimentación en la finca números 101 de la calle Uruguay, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 3 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.088) (O.—54.060)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el avance de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento que se están redactando para este Municipio.

Lo que se hace público para que los interesados puedan hacer las sugerencias y reclamaciones que crean convenientes en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fresnedillas de la Oliva, a 6 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.089) (O.—54.061)

FUENLABRADA

Bases que han de regir en la oposición para proveer, en propiedad, seis plazas de bomberos en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha aprobado las bases de la convocatoria para proveer, en propiedad, seis plazas de bomberos mediante oposición y que son las siguientes:

Primero. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento oposición libre, de seis plazas de bomberos. Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segundo. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) No haber cumplido la edad de treinta años el día en que termine el plazo de admisión de instancias y tener cumplido el Servicio Militar o la exención del mismo, siempre que no sea debida a inutilidad física.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputable al interesado a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función de Bombero.

e) Tener una talla mínima de 1,62 metros, y un perímetro torácico con la talla, o sea, la mitad de la misma, como mínimo; amplitud pulmonar de cinco centímetros y un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 ó 4,4 (obtenido dividiendo el peso en kilogramos por la talla en decímetros).

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Tener conocimiento de uno de los siguientes oficios de la construcción: Oficiales (Albañil, Carpintero de armar, Carpintero de taller, Encofradores, Pocerero, Cerrajero, Montador de entramados metálicos cantero); Ayudantes (Albañil, Carpintero de armar, Encofrador o Pocerero); Peones (Albañil). La declaración de oficio y categoría en el mismo se hará constar en la instancia, acompañada del certificado de cotizaciones a la Seguridad Social de la empresa o empresas en que ha trabajado.

i) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Tercero. Instancias.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de Fuenlabrada (Madrid), indicando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria; en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este anuncio, debiendo cada aspirante abonar la cantidad de 1.000 pesetas, como derechos de examen, que se harán efectivas en la Depositaria de fondos municipales, en horas de nueve de la mañana a una de la tarde, de cualquier día laborable.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose hacer efectivo el importe de los derechos de examen mediante giro postal o telegráfico.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

Cuarto. Admisión de candidatos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha que se indiquen en el propio anuncio, se presenten con carácter obligatorio, a reconocimiento y medición de talla.

Verificados los reconocimientos médicos, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si

las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en el acuerdo corporativo por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinto. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio de Bomberos del Ayuntamiento; un representante de la Dirección General de Administración Local, y un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El de la Corporación o un técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que, simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Sexto. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se atenderá al orden alfabético de las instancias.

La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto deberán concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

Séptimo. Pruebas de la oposición.

Ejercicio 1º. Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parado.

b) Prueba de equilibrio, pasando el pie sobre un tablón situado a la altura de un metro; de cuatro metros de longitud y 11 centímetros de ancho.

c) Subir, a brazo, por una cuerda lisa, a la altura de seis metros, en un tiempo máximo de doce segundos, partiendo de sentado.

d) Salto de altura de 0,85 metros, con los pies juntos y sin carrera.

e) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos (ocho veces).

f) Subir cuatro metros de uñero, sin apoyo de pies.

El hecho de no realizar en las condiciones establecidas alguna de estas pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante.

Ejercicio 2º. Demostrar, prácticamente, el conocimiento de uno de los oficios a que se hace mención en el punto g), de la base segunda, de la convocatoria.

Ejercicio 3º. Versará sobre escritura al dictado, las cuatro operaciones fundamentales de Aritmética y elementos de cultura general.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión Municipal Permanente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 1.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habien-

do superado todas las pruebas excedieran del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º Cartilla Militar.

3º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedará anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidentencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Noveno. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de la convocatoria, de conformidad con las del Reglamento sobre Régimen General para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Fuenlabrada, julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.176) (O.—54.083)

MOSTOLES

Don Jenner López Carrillo solicita licencia de apertura para bar de cuarta en la calle Pintor Velázquez, número 35, local 18.—Expediente 394/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.083) (O.—54.056)

Don José María Cabrero Ramírez solicita licencia de apertura para ejercer la actividad de venta menor de pescado fresco y productos congelados variados en la calle Río Llobregat, número 15, posterior.—Expediente 393/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.084) (O.—54.057)

NAVALAGAMELLA

Por la Corporación de Navalagamella, en sesión ordinaria del día 3 de septiembre de 1982, se ha aprobado definitivamente la modificación y nueva redacción

de la Ordenanza de Licencias Urbanísticas, sin que en el período de exposición pública haya habido reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Navalagamella, a 6 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.086) (X.—245)

NAVALCARNERO

Don Julio Fernández Piudo solicita licencia municipal para abrir un local comercial formado por oficina, exposición y almacén de comercio menor de aparatos de calefacción, refrigeración e hidráulicos en la calle Don Angel, número 54, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 2 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.

(G. C.—10.091) (O.—54.063)

QUIJORNA

Suplementos número 1/82

En la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de créditos número 1/1982, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Quijorna, a 6 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.090) (O.—54.062)

SAN FERNANDO DE HENARES

De conformidad con la base sexta de la oposición, para cubrir dos plazas de Administrativos de Administración General, vacantes en este Ayuntamiento, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha de 25 de febrero de 1982, se fija la fecha de comienzo y desarrollo de la oposición el día 6 de octubre de 1982.

El lugar de las pruebas será en el Instituto de Enseñanza Media, de San Fernando de Henares, sito en la calle Ramón y Cajal.

La hora de comienzo será a las nueve horas.

San Fernando de Henares, a 13 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Enrique Guerra López.

(G. C.—10.028) (O.—54.024)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En relación con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, siete plazas de Guardias de la Policía Municipal, de las que cinco son para personal masculino y dos para personal femenino, por el presente se hace saber a los interesados que el día 2 de noviembre de 1982, a las nueve horas, tendrá lugar la práctica del primero de los ejercicios, consistente en prueba de aptitud física, para lo que vendrán provistos del Documento Nacional de Identidad y atuendo deportivo en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El orden de actuación de los opositores, según sorteo celebrado el día 3 de septiembre de 1982, es el siguiente:

Personal femenino:
Número 1. Isabel Collado González. (Continuando alfabéticamente hasta el número 22, que corresponde a María Soledad Casero Gallego.)

Personal masculino:
Número 1. Pedro Fernández Fuentes. (Continuando de la misma forma hasta el

número 117, que corresponde a Saturnino Feito Velasco.)

San Sebastián de los Reyes, a 6 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.175) (O.—54.082)

TORREJON DE ARDOZ

Una vez cubiertos los trámites previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y con objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 20-1 del mencionado texto legal, a continuación se publica extracto sobre las modificaciones introducidas en el cuadro fiscal de este Municipio:

1. Establecimiento del impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.

1.1. Objeto imponible (artículo 1º).—Serán objeto de este Impuesto:

a) Las estancias en hoteles, hoteles-apartamentos o residencias-apartamentos que estén clasificados como de cuatro o más estrellas.

b) Las consumiciones en los establecimientos hoteleros a que se refiere el apartado anterior, siempre que dichas consumiciones no formen parte de los denominados servicios ordinarios, así como las realizadas en restaurantes de más de tres tenedores en cafeterías-restaurantes cuyos precios autorizados sean superiores a restaurantes de tres tenedores y en bares clasificados en las dos categorías superiores, a efectos del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales o industriales.

c) Las entradas y consumiciones en salas de fiestas y lugares de esparcimiento análogos, con excepción de las denominadas salas y discotecas de juventud, siempre que éstas reúnan las condiciones y circunstancias que al efecto reglamentariamente se determinen.

d) El importe de las ganancias obtenidas como consecuencia de apuestas cruzadas en espectáculos públicos.

e) Las cuotas de entrada de socios en sociedades o círculos deportivos o de recreo, siempre que las mismas sean superiores a 10.000 pesetas.

f) El disfrute de toda clase de viviendas cuyo valor catastral exceda de 7.000.000 de pesetas.

g) El aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dicho aprovechamiento. Para los conceptos de coto privado de caza y pesca se estará a lo que dispone la legislación administrativa específica en dichas materias.

1.2. Base de gravamen (artículo 3º).—Se tomará como base de este Impuesto:

a) En las estancias, el importe facturado a cargo del cliente, excluido el propio Impuesto, sin que dicho importe pueda ser en ningún caso inferior al mínimo fijado oficialmente para cada categoría de establecimientos. No se incluirán en la base la pensión alimenticia, sea total o parcial, gastos de telecomunicación, de lavado o planchado o cualquier otro servicio prestado al cliente, así como los gastos suplidos realizados por cuenta del mismo.

b) En las consumiciones a que se refiere el apartado b) del artículo primero, párrafo segundo, el importe de las mismas. Se entenderán incluidos en el citado importe los sobrepagos autorizados por cualquier circunstancia.

c) En las entradas, el importe de éstas y, en su caso, el de las consumiciones que no se incluyan en el precio de la entrada, así como el total de las consumiciones cuando no se pague por el acceso a las salas de fiestas y lugares de esparcimiento análogos.

d) En las apuestas, el importe de las ganancias brutas, sin deducción de pérdidas ni de comisiones, excepto en las denominadas traviesas hechas con intervención de agentes a corredores, en cuyo caso la base será únicamente el importe de las apuestas gananciosas.

e) En las cuotas de entradas en sociedades o en círculos deportivos o de recreo, el importe total de las mismas. Cuando hayan de satisfacerse en forma fraccionada o aplazada se tomará como base el importe total resultante de la suma de las cuotas inicial y aplazada o fraccionada. En el caso de que la adquisición o desem-

bolso de acciones u otros títulos de participación en el capital de la entidad de derecho a formar parte de la misma, se entenderá como cuota de entrada el importe de dichas acciones o títulos de participación.

f) En el disfrute de viviendas, el valor catastral de la vivienda o viviendas disfrutadas por el contribuyente en el término municipal.

g) En el disfrute de cotos privados de caza y pesca, el valor del aprovechamiento cinegético o piscícola. Los Ayuntamientos, con sujeción al procedimiento establecido para la aprobación de las Ordenanzas fiscales, fijarán el valor de dichos aprovechamientos, determinados mediante tipos o módulos que atiendan a la clasificación de fincas en distintos grupos, según sea su rendimiento medio por unidad de superficie. Estos grupos de clasificación y el valor asignable a las rentas cinegéticas o piscícolas de cada uno de ellos por unidad de superficie se fijarán mediante Orden del Ministerio del Interior, oyendo previamente al de Agricultura.

1.3. Tarifas (artículo 4º).—1. El Impuesto se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa:

a) Del 2 por 100 para las estancias en los establecimientos hoteleros de cuatro estrellas y del 2,5 por 100 en los que tengan más de cuatro estrellas.

b) Del 3 por 100 para las consumiciones a que se refiere el apartado b) del artículo primero, párrafo segundo, salvo cuando se trate de aperitivos, cafés, licores y demás propios de bares, en cuyo caso no podrá exceder del 10 por 100.

c) Del 50 por 100 para las entradas y consumiciones a que se refiere el apartado c) del artículo primero, párrafo segundo.

d) Del 10 por 100 para las apuestas a que se refiere el apartado d) del artículo primero, párrafo segundo.

e) Del 20 por 100 para las cuotas de entrada de socios en sociedades o círculos deportivos o de recreo.

f) Del 0,60 por 100 para el disfrute de viviendas.

g) Del 5 por 100 para el aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca.

2. El gravamen aplicado sobre las consumiciones, entradas o apuestas no será objeto de aumento alguno por el empresario, quien recargará los precios o liquidará las apuestas en lo estrictamente indispensable para repercutir el impuesto.

2. Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de basura, vertido y compactado de residuos sólidos.

Únicamente han sido modificadas las antiguas tarifas, incrementándose hasta las siguientes cuantías:

Viviendas: 132 pesetas/mes.

Comercios: 520 pesetas/mes.

Industrias: 1.000 pesetas/mes.

Para una más amplia información de los interesados, se facilitan estas observaciones finales:

a) No se han presentado reclamaciones de ningún tipo contra la implantación del impuesto sobre Gastos Suntuarios ni sobre las elevaciones tarifarias introducidas en la Ordenanza relativa a los servicios de recogida de basura, vertido y compactado de residuos sólidos.

b) Los preceptivos acuerdos plenarios aparecieron publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 165, de fecha 14 de julio de 1982.

Torrejón de Ardoz, 7 de septiembre de 1982.—El Alcalde-Presidente accidental (Firmado).

(G. C.—10.092) (X.—246)

TORREJON DE VELASCO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y demás disposiciones vigentes.

Se hace saber al público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Emilio Huerta Nicolás.

Actividad: Taller mecánico de reparación de maquinaria agrícola.

Emplazamiento: Carretera de Navalcarnero a Chinchón, kilómetro 26,600.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Torrejón de Velasco, a 2 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.085) (O.—54.058)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número exhorto 28 de 1981, Valencia, a instancia de José Sultán Ripoll, contra "Cerámicas Madrid, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del conjunto "Ardoz II", señalada en el plano con el número 120 y situada en la calle del Sauce, señalada con el número 65. Ocupa una superficie en planta baja de 600 metros cuadrados y en planta alta, en su parte frontal o delantera, tiene oficinas y otros servicios de 144 metros, también, cuadrados, 13.392.000 pesetas.

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del conjunto industrial "Ardoz II", situada en la calle Sauce, sin número de orden, construida sobre la parcela número 121. Consta de una sola planta y ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, si bien en su parte frontal o delantera tiene una planta alta, destinada a oficinas de 72 metros, también, cuadrados, 6.696.000 pesetas.

Total: 20.088.000 pesetas.
Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto de la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 26 de octubre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de diciembre de 1982, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—1.656)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 553 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Consolación Peón Jerez, contra Adolfo Codeso Casado, sobre despido, con fecha de 24 de agosto de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—Madrid, a 24 de agosto de 1982.—Dada cuenta del estado en que se encuentra el presente procedimiento, siendo firme la sentencia dictada en el mismo, y a la vista de las manifestaciones hechas por la parte actora en su escrito de fecha de 23 de julio de 1982, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 30 de septiembre de 1982, a las diez y veinticinco horas de su mañana, y en concreto, a la parte demandada, por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación a Adolfo Codeso Casado, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 24 de agosto de 1982.—El Secretario (Firmado).
(B.—9.457)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 535 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de José Ángel García Sánchez, contra Amador Blanco Matas (bar "Santi"), sobre cantidad, con fecha de 6 de septiembre de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Dada cuenta: se deja sin efecto el señalamiento efectuado para el día 28 de octubre de 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, y se señala nuevamente la audiencia del día 27 de octubre de 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio. Cítese a las partes, con los apercibimientos legales y acordados al hacer el anterior señalamiento y, en concreto, a la parte demandada por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación a Amador Blanco Matas (bar "Santi"), en ignorado paradero, se expide la

presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.456)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Villajos Gutiérrez, contra "Fabrial, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 517 de 1982, se ha acordado citar a "Fabrial, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fabrial, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.475)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, en los autos de juicio ejecutivo número mil novecientos treinta y siete de mil novecientos ochenta, promovidos por don Román Sanahúja Bosch, representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Florentina Pizarro Calvo, se saca a la venta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de propiedad que correspondan a la demandada sobre el piso segundo, letra C, en planta segunda, de la torre número dos, sita en la manzana número siete de la urbanización de San José de Valderas, tercera fase, en Alcorcón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta primera, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de dos millones cien mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.566-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil ochocientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta, promovidos por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con don Leandro Pacheco Galera, representado por el Procurador don Jesús Verdasco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera y en dos lotes, las siguientes fincas:

Local comercial número uno, en planta baja, sito en la calle Constancia, números 50 y 52, de esta capital (nave diáfana y aseó, con una superficie de 45,18 metros cuadrados). Linda: Frente o entrada, calle Constancia; derecha, entrando, portal del edificio; izquierda, vivienda de portería, y fondo, vestíbulo del portal y de los ascensores de la escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al tomo 1.982, folio 35, finca 72.287.

Local comercial número dos en planta baja, sito en la calle Constancia, números 50 y 52, de esta capital (local y servicios, con una superficie de 73,42 metros cuadrados). Linda: Frente o entrada, calle Constancia; derecha, portal del edificio, y fondo, vestíbulo del portal y los ascensores y escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, al tomo 1.982, folio 40, finca 72.289.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto de la primera finca, la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, y en cuando al segundo local, la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas en que han sido valoradas pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.568-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de don Manuel Fernández Lomas, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Fernando Bañón García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, los derechos de propiedad que le correspondan al demandado embargados a éste sobre el piso primero, número tres, tipo B, del

bloque de viviendas A-2, en la calle Fermín Caballero, número 58, de esta capital.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de setecientas cincuenta mil pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos derechos.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que el rematante deberá subrogarse en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato-venta de referidos derechos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.583-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ochocientos noventa y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de don Félix García de Frutos, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra "Ensamblé, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles y en dos lotes, los bienes embargados a la demandada siguientes:

Una máquina escuadradora marca "Kanro", valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Derechos de traspaso de la nave donde se encuentra enclavada la industria (nave de 450 metros cuadrados), valorada en trescientas mil pesetas.

Señalándose para que la misma tenga lugar el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de ciento cincuenta mil pesetas para el primer lote y de trescientas mil pesetas para el segundo lote, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.587-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Juzgado de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de enajenación de finca hipotecada con el número mil ochocientos noventa y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Industrias Mendizábal, Sociedad Anónima", en ignorado domicilio, a la seguridad de un préstamo de tres millones cuatrocientas mil pesetas, habiéndose acordado en providencia de

esta fecha que se requiera a la referida entidad, para que en el plazo de dos días satisfaga su débito al Banco, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndose también para que dentro de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la misma.

Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.522-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidentalmente, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Francisco Bayo Ramos y doña Carmen Murillo Calvo, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso bajo, letra C, tipo I, en la planta baja que tiene su entrada por la escalera primera, bloque 8-15, en Leganés, calle Río Manzanares, sin número, mide 61,84 metros cuadrados. Linda: Frente, zona libre del solar a fachada del edificio; izquierda, zona libre del solar; derecha, portal de escalera primera, y fondo, piso A de la misma planta, rellano de escalera, por donde tiene su acceso. Beneficio de vivienda protegida, inscrita en el Registro de Leganés. Su valor es de un millón trescientas mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.567-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número cuatrocientos veintitrés de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Luis Vellisco García y doña María Teresa Pintado Almodóvar, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes inmuebles embargados:

1. Solar edificable en el paseo de Nuestra Señora de Gracia, de Belmonte

(Cuenca), señalada con el número tres, que ocupa una superficie de 636,13 metros cuadrados. Sobre el solar se ha construido una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, la baja consta de garaje, cuarto de calefacción, un amplio vestíbulo, bodega-despensa, cocina campera con oficio, un aseo y porches cubiertos. La primera planta consta de un amplio vestíbulo, comedor-estar, cocina con oficio, dormitorio de servicio, dos dormitorios, dos cuartos de baño completos, galerías cubiertas y otra posterior para tendero. Y la planta segunda consta de una amplia estancia con vestíbulo y aseo. La parte edificada ocupa una superficie de 268 metros cuadrados, y el resto del solar se destina a jardín y accesos, cercado todo ello por una valla de las que se denominan de mampostería y metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 128, tomo 935 del archivo, finca 7.108, libro 62 del Ayuntamiento de Belmonte. Valorada en ocho millones ochocientos mil pesetas.

2. Corral o solar cercado con porche descubierto y cochera, en el paseo de la Virgen de Gracia, junto a la ermita, de Belmonte (Cuenca), que ocupa una superficie de 1.395 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con terrenos de la Virgen de Gracia y finca del comprador don Luis Vellisco García; derecha, entrando, o Sur, con otras del grupo vendedor; izquierda o Norte, con la calle de las Aguas, y fondo o Este, con terrenos de la fábrica de harinas de María del Pilar Pastor Valero y otros. Inscrita en el mismo Registro, al folio 59, tomo 960, libro 64, finca 7.443, inscripción primera. Valorada en cinco millones seiscientos mil pesetas.

3. Quinta parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio corresponde a doña Julia Almodóvar Escribano. Edificación sin dedicación propia y se compone de una nave en planta baja, con cámaras en lo alto, y ocupa toda ella una superficie, según medida reciente, de 170 metros cuadrados, en la plaza de Enrique Fernández, número 13. Inscrita en el mismo Registro, al folio 39 vuelto, tomo 790 del archivo, libro 51, finca 4.819, inscripción segunda. Valorada en sesenta mil pesetas.

4. Piso tercero centro en la calle Colombia, número 55, de Madrid. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados y construido 154 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas, anexo, cuarto trastero número nueve, de 3,30 metros cuadrados y plaza de garaje número nueve. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 534, folio 242, libro 401, finca 29.300, sección segunda. Valorado en siete millones doscientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día treinta de noviembre próximo, sirviendo de tipo los avalúos que antes se han consignado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.581-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número setecientos sie-

te de mil novecientos ochenta, promovidos por "Laguia, Sociedad Anónima", contra doña Julia Palero Ruiz, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón seiscientos mil pesetas, de los derechos de propiedad que correspondan a la demandada sobre el siguiente piso:

Vivienda sita en planta baja, letra D del edificio "Lérida", bloque número 15 de la calle Teruel, en término municipal de Getafe (Madrid).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día uno de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.586-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio ejecutivo número seiscientos treinta y siete de mil novecientos ochenta y dos-B-uno, seguido en el Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, a instancia de "Mobiliario Europeo, Sociedad Anónima", contra "Dispasa, Sociedad Anónima", sobre reclamación de treinta y siete mil seiscientos ochenta y tres (37.608) pesetas, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, los siguientes bienes:

Dos calculadoras eléctricas "Canon", cuarenta mil pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, diez mil pesetas.

Un sofá y dos sillones de skay, diez mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, Madrid, el día dieciocho de octubre del corriente año, a las once de la mañana.

Segunda

Servirá de tipo la suma anteriormente indicada.

Tercera

Para pujar es preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Quinta

Puede rematarse para ceder a tercero.

Sexta

Los bienes están en posesión de "Dispasa", calle de Miguel Ángel, número 22, primero, Madrid.

Séptima

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.668)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de secuestro número cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Avila Hierro, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Realizaciones Inmobiliarias del Centro, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca urbana.—Número 22 de la escritura de préstamo. Piso sexto, letra B, del bloque número cinco, en la calle Buenos Aires, sin número, al sitio Castillejo, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda letra A de igual planta; fondo, con terreno no edificable y parte del bloque número cuatro de la misma urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y parte de la vivienda letra C de igual planta. Cuota: Dos enteros 779 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.687, libro 365 de Fuenlabrada, folio 70, finca número 30.309, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas veinte mil (1.220.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.531-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra otro y don Félix Castillo Herráiz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Finca urbana en calle Joaquín Pastor, número 11, con chaflán y vuelta a calle Agustín Morales, de esta capital (Vallecas). Tiene una superficie de 125,18 metros cuadrados. Linda: Al Este, en línea de 9,20 metros, con la calle Agustín Morales, y chaflán de 2,10 metros con dicha calle y Joaquín Pastor; al oeste, en dos líneas de 6,15 y 5,80 metros, respectivamente, con casa construida; Norte, en línea de 2,90 metros, con parcela número dos del plano general parcelario, y Sur, en línea de 9,10 metros, con calle Joaquín Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al folio 94, libro 318, finca número 17.419.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas once mil novecientos cuarenta y nueve (911.949) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, el cual podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.554-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos ochenta y tres-A de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procurador señora Bermejillo, en nombre y representación de "Sefisa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima", contra doña Isabel Villa Gómez y don José Luis Cruzado Gallego, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131-1.430, matrícula M-5699-BD.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de tasación de la primera subasta, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, domiciliado en el Parque de Miraflores, número cincuenta, quinto C, de Fuenlabrada.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.641)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo ante el tramitado bajo el número mil novecientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta-G-dos, seguidos a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra "Grúas Gil Madrid, Sociedad Anónima", "Grúas Gil, Sociedad Anónima" y don Inocencio Gil Iglesias, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera en los respectivos lotes, los bienes inmuebles y vehículos que se expresan:

Lote número uno:

Finca urbana, antes tierra de tercera clase, en el término municipal de Alcorcón, en los caminos de Pozuelo y San Babilas, que mide, según el título y Registro, tres fanegas, seis celemines y cuatro estadales, o una hectárea y 40 áreas, pero que posterior medición fija su cabida en 9.675 metros cuadrados. Linda: Al Norte, de Angel Lorenzo; al Sur, de Blas Gómez Talavera; al Este, camino de Boadilla, y al Oeste, de Leandro Martín. Catastro polígono 16, parcelas 64 y 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 722, libro 30 de Alcorcón, folio 161, finca número 1.001, inscripción novena.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Treinta y dos millones de pesetas.

Lote número dos:

Finca urbana, antes tierra, en término de Alcorcón, al sitio de Las Monjas o camino de Boadilla, de haber, según título y Registro, una hectárea y ocho áreas, pero que posterior medición fija en 7.463 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con otra de doña Luisa García Casals; Mediodía, con otra de Manuel García; Saliente, con el camino de Boadilla, y Poniente, de Leandro Martín, y según el título sus linderos son: Al Norte, de Manuel Bravo; Poniente, de Román Martín; Mediodía, de Bernardino Torrejón, y Saliente, camino de Boadilla. Catastro: Es la parcela 66 del polígono 16 del término de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 612, libro 25 de Alcorcón, folio 81, finca número 1.825, inscripción sexta.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Veinticuatro millones de pesetas.

Lote número tres:

Parcela de terreno para edificar procedente de la suerte de tierra llamada Fuente del Rey Don Pedro, al pago de Campofrío, en término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Su forma es la de un polígono irregular con una superficie total de 23.018 metros cuadrados con 73 decímetros, también cuadrados. Linda: Por su frente o Sur, con camino y carretera de la Isla Menor, en línea de 81 metros y cinco decímetros; por el Este, en línea de 235 metros y 65 centímetros, con finca de la que se segregó; por el Oeste, en línea de 116 metros y cinco centímetros, con cami-

no Fuente del Rey y parcela segregada de esta finca, y Norte, Cortijo del Cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 634 del archivo, libro 200 de Dos Hermanas, folio 17, finca número 9.372, inscripción primera.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Treinta y nueve millones quinientas veinte mil pesetas.

Lote número cuatro:

Mitad indivisa de la parcela de terreno señalada con la letra C del Cortijo de Pineda, en término de Sevilla, antes de Dos Hermanas; su forma es trapezoidal y mide una superficie aproximada de 11.077 metros cuadrados. Está situada entre el río Guadaíra y el ferrocarril de Sevilla a Cádiz. Linda: Al Norte, con la margen izquierda del río Guadaíra; al Sur, con la carretera de Quinta; al Este, con la línea del ferrocarril de Sevilla a Cádiz, y al Oeste, con terrenos propiedad privada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 763, libro 256 de Dos Hermanas, folio 179, finca número 14.616, inscripción segunda.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Trece millones de pesetas.

Lote número cinco:

Camión soporte grúa de elevación, matrícula M-800.950, marca "Faun", tercera categoría, motor número 4653196, de ocho cilindros, 53 CV., peso máximo autorizado 59.800 kilogramos, certificado de fecha 31 de enero de 1975, con grúa "Demag" TC120.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Once millones de pesetas.

Lote número seis:

Grúa elevación sobre camión, matrícula M-4080-W, marca "Barreiros", tercera categoría, motor número 3-BB 4602567, de seis cilindros, 45,76 CV., peso máximo 26.000 kilogramos, certificado de 18 de octubre de 1975, con grúa luna JLP, tipo GT 20/22.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Siete millones doscientas mil pesetas.

Lote número siete:

Grúa elevación sobre camión, matrícula M-1830-H, marca "Barreiros", tercera categoría, motor número 2-bb2601515, de seis cilindros y 41 CV., peso máximo 30.000 kilogramos, certificado de fecha 25 de junio de 1974. Con grúa Luna tipo G3-T10.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Lote número ocho:

Grúa elevación sobre camión matrícula M-1901-T, marca "Barreiros", tercera categoría, motor número 2-BB4600128, de seis cilindros, 245 CV., peso máximo 34.000 kilogramos, certificado de fecha 23 de junio de 1973. Con grúa Luna tipo G3-T14.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Lote número nueve:

Grúa elevación sobre camión, matrícula M-4812-L, marca "Barreiros", tercera categoría, motor número 2BB4601031, de seis cilindros y 41 CV., peso máximo 46.000 kilogramos, certificado de fecha 29 de abril de 1974. Con grúa Luna tipo G-3-T20L.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Siete millones doscientas mil pesetas.

Lote número diez:

Camión plataforma con grúa auto-carga, matrícula M-4803-V, marca "Barreiros", tercera categoría, motor número 4BB2403040, de seis cilindros y 27 CV., peso máximo 16.000 kilogramos, certificado de fecha 21 de abril de 1975.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Un millón seiscientos mil pesetas.

Lote número once:

Grúa matrícula M-665.079, marca "Lorraine", tercera categoría, motor número 82375, de seis cilindros y 48 CV., peso máximo 45.000 kilogramos, certificado de fecha 21 de junio de 1975.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Siete millones doscientas mil pesetas.

Lote número doce:

Grúa elevación sobre camión, matrícula M-782.600, marca "GMC", tercera categoría, motor número 301215, de seis cilindros y 41 CV., peso máximo 26.000 kilogramos, certificado de fecha 26 de octubre de 1974.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Tres millones doscientas mil pesetas.

Lote número trece:

Grúa elevación sobre camión, matrícula M-2420-S, marca "Barreiros", tercera categoría, motor número 2BN-3801314, de seis cilindros y 27 CV., peso máximo 33.840 kilogramos, certificado de fecha 26 de mayo de 1973. Con grúa Luna tipo G3-T14.

Tipo que sirvió para la primera subasta de este lote: Tres millones quinientas mil pesetas.

Para cuya subasta de todos y cada uno de los diferentes lotes expresados, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza Castilla, edificio de los Juzgados, planta segunda, se ha señalado el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta de cada lote el correspondiente al setenta y cinco por ciento del que sirviera para la primera subasta, y que respectivamente ha sido especificado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta de cada lote deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo señalado para cada uno de ellos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los vehículos que se subastan se encuentran en poder de los demandados, "Grúas Gil Madrid, Sociedad Anónima", "Grúas Gil, Sociedad Anónima" y don Inocencio Gil Iglesias, con domicilio en Madrid, calle Cefeo, número uno.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El precio del remate de cada lote deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos en cuanto a los inmuebles y de tres días en lo relativo a los vehículos.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.571-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número quinientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Manufacturas Cauca, Sociedad Anónima", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por prime-

ra vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

En Madrid, calle Albarracín, número 35. Edificio industrial con fachadas a las calles de Albarracín y Miguel Fleta. El solar de la finca mide una superficie de 887 metros con 33 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con calle de Miguel Fleta; al Sur, con finca propiedad de don Rafael de la Joya Castro y don Mariano Gómez de Paz; al Este, con finca de don Juan Abelló Pascual, y al Oeste, con calle de Albarracín. El edificio consta de seis plantas sobre rasante y una de sótano. Esta última se destina a garaje-aparcamiento. La planta baja a almacén, más los accesos principal con vestíbulo y de servicio para el personal. La planta primera a oficinas, con recepción, archivo, dos despachos de dirección, Secretaría y Sala de Juntas, y el resto de la planta a zona de trabajo. Y las plantas segunda a quinta a zona de trabajo. En cada planta se sitúan los correspondientes aseos y vestuarios. Dispone de un ascensor para visitas y otro para empleados y trabajadores y un montacargas para los productos manufacturados. La edificación ocupa en el solar 755 metros cuadrados, estando destinado el resto de aquél a accesos, circulación y aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 159, tomo 772, libro 234, finca número 17.528, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de noventa y ocho millones ciento cincuenta mil pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, en el diario "El Alcázar" de esta localidad y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.646)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Teruel Herráiz, contra don Carlos Romero y González de Paredo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, seguidos con el número quinientos veinticuatro de mil novecientos ochenta, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana.—Vivienda letra C en planta primera, ascensor uno, del edificio sito en esta capital y su calle de Eugenio Salazar, número 48, situada en la primera planta con acceso por meseta común en la que desemboca el ascensor número uno y paso común que lleva a la escalera, montacargas y ascensor número dos. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina, oficio, terraza

principal y pasillo. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados y 45 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con calle de Pérez Ayuso; al Sur, con finca número 12 y meseta común por donde tiene su entrada principal y paso común que lleva al montacargas, a la escalera y al ascensor número dos, por donde tiene su entrada de servicio; al Este, con finca número 10, y al Oeste, con calle de Eugenio Salazar, finca número 12 y meseta común de ascensor número uno. Le es anejo e inseparable el trastero número 25. Su cuota en el condominio es de tres enteros 49 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, sección segunda, folio 12 del libro 158 del archivo, finca número 3.143.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas fijado a dicho fin en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.530-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por don Pedro Ramos García, contra don Pergentino Martínez García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Un automóvil marca "Seat", 131, matrícula M-1185-BW, del que es depositario el propio demandado don Pergentino Martínez García, domiciliado en la calle de Antonio, número cincuenta y siete.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, el día veintidós de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en

la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.542-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y seis de mil novecientos ochenta, promovidos por "I. A. Publicidad, Sociedad Anónima" contra "Sector Industrial Humanes, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Una grúa torre marca "Comasa", modelo S-306, longitud de pluma 31 metros, altura bajo de pluma 23,3 metros, potencia en punta 650 kilos, motor elevación de dos velocidades y dos tensiones de 220 y 380 voltios, embargada en los mencionados autos a la entidad demandada, que tiene su domicilio actualmente en la carretera de Moraleja de Enmedio a Humanes, kilómetro 14,300, Polígono Industrial "Valdonaire".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.550-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil seiscientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por la Procuradora señora López Arquero, en nombre de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", contra don Carlos Cosido Gutiérrez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien mueble embargado en su día al referido demandado, siguiente:

Un automóvil marca "Seat", 128, matrícula M-3278-DD.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta en la suma de

B. O. P.

ciento cincuenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.642)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Rafael Martínez de Minuesa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio de "Los Peñascales", señalada con el número 27 en el plano de parcelación de la colonia El Pinar, que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados, siendo indivisible, sobre parte de la cual existe construido un chalet o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y de planta primera, estando realizada la edificación aprovechando el desnivel del terreno; ocupando la planta baja una superficie de 162 metros cuadrados, y la planta primera, una superficie de 186 metros cuadrados, estando destinada a espacios libres la superficie de la parcela no ocupada por la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, actualmente al libro de San Lorenzo de El Escorial, al folio 243, tomo 894, libro 72 de Las Rozas, finca número 5.353.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que la finca sale a subasta en la suma de siete millones doscientas setenta y tres mil doscientas pesetas, correspondiente al setenta y cinco por ciento de su valoración, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, diario "El Alcázar", de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.523-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital en procedimiento número seiscientos cinco de mil novecientos ochenta y uno, promovi-

do por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "Inmobiliaria Espacio, Sociedad Anónima", sobre secuestro y posesión interina de varias fincas, entre las que se encuentra el piso quinto A, escalera uno de la calle de Ramón de la Cruz, número ochenta y ocho, con vuelta a Montesa, de esta capital, se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a la acreedora posterior doña María Isabel Osta Valdemoros, al sólo efecto de que pueda intervenir en la subasta de la finca si le conviniere, porque según manifiesta el Banco actor, opta por que se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en la escritura de préstamo e hipoteca.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.524-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez accidentalmente encargado del Juzgado de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis-R, seguidos a instancia de "Recursos Financieros, Sociedad Anónima", contra don Julio Amat Maestro, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los que se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, la siguiente finca embargada a dicho demandado, propiedad del mismo y de su esposa doña Carmen Caballo Luengo, a la que se ha notificado la existencia del procedimiento y el embargo trabado en los referidos autos:

Piso quinto, letra B, situado en la planta quinta, sin contar la baja ni sótano, parte posterior izquierda del edificio de la casa número 47, de la calle de Marcenado, de esta capital, que linda: Al frente, Este, con el descansillo de la escalera, caja del ascensor, piso letra C, y patio izquierda de la finca al que tiene cinco huecos; derecha, entrando, Norte, con el piso letra Z y descansillo de la escalera; izquierda, Sur, con la casa número 19 de la calle de Pradillo, y fondo, Oeste, con la calle o pasaje particular al que tiene cuatro huecos, dos de ellos volados y otros con terraza. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo de servicio, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, y su cuota en el condominio es de tres enteros 30 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 224, libro 252 del Registro número 14, finca número 5.138.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número uno, de Madrid, el próximo día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, y hora de las diez de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera

Los autos y las certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.540-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, y encargado de éste de igual clase número siete de la misma, en virtud de prórroga de jurisdicción, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado de primera instancia número siete, bajo el número mil seiscientos setenta de mil novecientos setenta y cinco-L, tramitados a instancia de la entidad "Financiera del Comercio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan García Galán, sobre reclamación de cantidad (cuantía: Quince mil quinientas pesetas, de principal, y otras doce mil pesetas más de intereses legales, gastos de protesto y costas), se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados en este procedimiento al expresado demandado don Juan García Galán, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, blanco y negro, con mueble adicional.

Un mueble librería, de madera, de dos elementos, con cristalería lateral, color blanco y color madera.

Una mesa plegable, de 0,90 metros de diámetro, forrada en formica blanca.

Cuatro sillas, tapizadas en skay, color beige.

Dos mecedoras de madera, tapizadas en tela color nogal.

Una lámpara de techo, con ocho brazos, en bronce.

Dos secadores de peluquería, adosados a asiento, tapizados en skay rojo, marca "Silcomatic".

Un frigorífico marca "Agni", F-305, de trescientos cinco litros.

Una lavadora marca "Kelvinator", modelo 2.006.

Un lavavajillas marca "Super-Ser".

Una cocina marca "Corcho", de tres fuegos y horno.

Una lámpara, de tres brazos metalizados.

Dos lienzos al óleo, con marco de 100 por 50 centímetros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de noventa mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes referidos.

Segundo

Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diecinueve de

julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Lorenzo de la Fuente.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.

(A.—42.547-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil seiscientos veintidós-V de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra "Promociones Inmobiliarias Maestro, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Calle de Basilio del Prado, número 1 (Peña Grande), Edificio Vivienda, levantado sobre la parcela número dos del grupo urbano, radicante en la calle de Basilio del Prado, número 1, de Madrid, y compuesto de dos plantas de igual superficie que la anterior, o sea, de 80 metros cuadrados y 85 decímetros cuadrados de superficie construida en cada una, sin computar en dicha extensión los balcones volados, distribuyéndose la planta baja en garaje, vestíbulo, salón-comedor, cuarto de aseo, cocina, oficio y hueco de escalera, y la alta, en cinco dormitorios, tres cuartos de baño y los accesos correspondientes. Linda: Al frente, al Este, con entrada de carruajes y zona ajardinada de uso privado, retranqueando su fachada en la perspectiva distancia mínima de cuatro metros respecto a la calle donde radica; derecha, entrando, con edificio construido sobre la parcela número tres del mismo grupo urbano, al que se adosa en fila; izquierda, la nueva construcción antes descrita, levantada sobre la parcela número uno, con la que también se adosa, y el fondo, terreno privativo sobre la parcela básica de esta casa, parte de la cual queda afecto a las servidumbres recíprocas construidas sobre la zona interior del grupo destinado a piscinas y espacios ajardinados de uso colectivo, en cuya mancomunidad la corresponde una octava parte. El terreno no edificado adscrito a esta finca tiene una superficie de 254 metros cuadrados con 56 decímetros cuadrados, siendo sus linderos generales los de la parcela correspondiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 930, libro 620, de Fuencarral, folio 64, finca número 45.271, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día catorce de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de tres millones de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.647)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos con el número mil ochocientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno-L, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco de Clasca Felius y doña María de los Angeles Cabré Junqueras, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: Cinco millones doscientas veinte mil pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda señalada con la letra A, de la planta alta, séptima, que tiene su acceso por la escalera izquierda, entrando al portal, de la casa número 74 de la Alameda de Recalde, de esta villa de Bilbao, que mide una superficie aproximada de 150 metros y 89 decímetros cuadrados y linda: Al Norte, patios y vivienda letra D, de la misma planta, con acceso por la escalera de la derecha; al Sur y Este, vivienda letra B, de la misma planta y rellano de entrada a las viviendas, y además al Sur, calle Legayru, y al Este, patio caja de escalera y vivienda letra D, de la misma planta, con acceso por la escalera de la derecha. Con relación al total de la finca y su valor, la vivienda precedentemente descrita tiene una participación de tres enteros y ciento cincuenta y cuatro milésimas de otro entero por ciento. Título: Compra a "Construcciones E. Mecazaga, Sociedad Anónima", en escritura autorizada el 30 de mayo de 1968, por el entonces Notario de esta Villa don Luis Valentín Chacartegui. Inscripción segunda de la finca número 31.881, en el tomo 1.385, libro 865 de Bilbao, folio 145.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día nueve de diciembre próximo, a las once horas y treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de seis millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a tres de sep-

tiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—42.589-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, y encargado de éste de igual clase número siete de la misma, en virtud de prórroga de jurisdicción, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en dicho Juzgado de primera instancia número siete, bajo el número doscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve-L, a instancia de "Tolsa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, contra "Industrias Ferro, Sociedad Anónima" ("INFERROSA"), sobre reclamación de cantidad (cuantía: Ciento setenta y una mil quinientas sesenta y siete pesetas, de principal, y otras ochenta mil pesetas de intereses legales, gastos de protesto y costas), se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados en este procedimiento a la referida entidad demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Bosch Ricard, encargado principal de la empresa demandada:

Dos máquinas de moldeo, de aire comprimido marca "Castan", de 650 por 650, de mesa, seminuevas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once horas y treinta minutos de su mañana, anunciándose su celebración con las siguientes condiciones:

Primera

Que dicha subasta sale en dos lotes, cada uno de ellos comprensivo de cada una de las dos máquinas anteriormente citadas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de trescientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasadas cada una de las máquinas, pericialmente.

Tercera

Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Lorenzo de la Fuente.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.

(A.—42.557-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber: Que en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, se están tramitando bajo el número mil doscientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de la sociedad "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", contra don Domingo González Carreras y doña Carmen Carreras Taboas, vecinos de Ganzo-Puenteáreas (Pontevedra), sobre pago de cantidades, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

por primera vez, el vehículo que se expresará, embargado a los demandados.

El vehículo de que se trata consiste en un camión marca "Barreiros", matrícula PO-9392-C.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta del camión, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento, en efectivo, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

El camión de que se trata está depositado en poder de don Gerardo Fernández Álvarez, vecino de Vigo, con domicilio en la calle del Capitán Cortés, número treinta y cuatro, segundo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.541-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro con el número seiscientos diez de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra "Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima", en los que ha acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado los siguientes bienes:

En Parla (Madrid), "Residencial Fuentebella Senior", portal número 13, bloque uno, piso tercero, letra D, con una superficie de 75,62 metros cuadrados, consta de tres habitaciones, comedor-salón, con terraza, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor, y dispone como anejo inseparable de un cuarto trastero en planta sótano de 7,16 metros cuadrados, cuota de 1,026 por 100. Linda: Al frente, cajas de escalera y ascensor, piso A y patio; derecha, casa 14; fondo, fachada principal; izquierda, piso C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.416, libro 279, folio 157, finca número 21.117, inscripción primera.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día catorce de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el pactado de un millón cuatrocientas catorce mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto

en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastantes; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.526-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número seiscientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno-H, promovidos por el Procurador señor Lanchares, en nombre de "Leasing Bancaya, Sociedad Anónima", contra don José García López, con domicilio en Roqueta (Tarragona), carretera de Tortosa a Pegués, sin número, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Máquina marca "Burkle, modelo CFA 1.300, serie número 79/219475, para laminación de hojas plásticas y papel. Ancho del rodillo, 1.300 milímetros; anchura máxima de las piezas a trabajar, 1.270 milímetros; anchura máxima de las hojas plásticas, 1.300 milímetros; velocidad de paso regulable, entre cinco y 35 metros por minuto, lado de servicio visto en dirección de paso: Derecho, tensión de servicio 380 voltios 50 hercios, tensión de maniobra 220 voltios y 50 hercios, necesidad de neutro que admita carga como conductor fase.

El equipo está formado por los siguientes elementos:

Máquina limpiadora a cepillo, modelo CBM.

Dos cepillos limpiadores horizontales y dos verticales.

Dos trenes de rodillo para el transporte, modelo TRR.

Máquina encoladora de dos rodillos de aplicación y dos de dosificación, modelo CAM.

Dispositivo estación para la aplicación de los folios, modelo CKM.

Dos rollos de calefacción para el sistema de paro.

Aparato de calefacción de los rodillos, modelo WHG, con doble circuito.

Dos rodillos de estiraje ajustables en arcada.

Dispositivo de cizalla para cortar los folios, modelo RTR.

Prensa de rodillos, modelo AM.

Tren de soporte por cinta, modelo TRB.

Dos paralelas laterales con escalera de acceso a los rollos.

Armario eléctrico de maniobra.

Debidamente motorizada y preparada para trabajar a 380 voltios y 50 hercios, se encuentra en perfecto estado de conservación.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta por la suma de cuatro millones trescientas treinta y tres mil quinientas veinte pesetas con veinticinco céntimos (4.333.520,25 pesetas) a que asciende el veinticinco por ciento del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta, será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la máquina se encuentra en poder de don Pedro Musté Llambrich, con domicilio en Amposta, calle Guadalajara, número nueve, segundo.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El

B. O. P.

Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.546-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número quinientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno-H, promovidos por el Procurador señor Gayoso Rey, en nombre de la "Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima", entidad de financiación, contra la "Compañía de Fomento de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas embargadas que se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por lotes separados, formados por cada una de ellas y por el precio que en cada una se indicará; que para tomar parte en el remate, será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Ubicadas en el bloque cinco de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco (Madrid), que es un edificio de seis plantas, con fachada a la carretera de la estación del ferrocarril, también denominada carretera a los Santos de la Humosa, kilómetro 8,700.

1.ª Piso vivienda letra B, en la planta primera, escalera derecha, de 99,33 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.877, libro 78, folio 148, finca número 6.150. Tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

2.ª Piso vivienda letra C, en la planta primera, escalera derecha del bloque número cinco, de 99,33 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.877, libro 78, folio 151, finca número 6.151. Tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

3.ª Piso vivienda letra D, en la planta primera, escalera derecha del bloque número cinco, con una superficie de 82,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro indicado, al tomo 2.877, libro 78, folio 154, finca número 6.152. Tasada en trescientas cuarenta mil pesetas.

4.ª Piso vivienda letra E, en la planta primera, escalera izquierda del bloque número cinco, de 99,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro, al tomo 2.877, libro 78, folio 157, finca número 6.153. Tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

5.ª Piso vivienda letra F, en la planta primera, escalera izquierda del bloque número cinco, de 93,67 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.154. Tasada en trescientas ochenta y siete mil pesetas.

6.ª Piso vivienda letra G, en la planta primera, escalera izquierda del bloque número cinco, con 99,33 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.155 y tasa-

da en la suma de cuatrocientas diez mil pesetas.

7.ª Piso vivienda letra H, en la planta primera, escalera izquierda del bloque número cinco, con 82,12 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.156. Tasada en trescientas cuarenta mil pesetas.

8.ª Piso vivienda letra A, en la planta segunda, escalera derecha del bloque número cinco, de 93,67 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.157. Tasada en trescientas ochenta y siete mil pesetas.

9.ª Piso vivienda letra B, en la planta segunda, escalera derecha del bloque número cinco, con 99,33 metros cuadrados. Inscrita como finca número 6.158. Tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

10.ª Piso vivienda letra C, en la planta segunda, escalera derecha del bloque número cinco, con 99,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro como finca número 6.159. Tasada en cuatrocientas diez mil pesetas.

Las fincas indicadas salen a subasta en el estado de construcción en que se encuentran, pues, según el Perito, puede decirse que tienen toda la obra gruesa, faltando los acabados, como son carpintería de puertas, solados, alicatados, pinturas e instalaciones con la colocación de aparatos sanitarios, de cocina, llaves y mecanismos de electricidad y la de ascensores.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.636)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ciento noventa y seis de mil novecientos ochenta-B se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" ("PRYCONSA"), representada por el procurador señor Sampere Muriel, contra don Teodoro Cobo Uceda, calle Magallanes, número treinta y uno, séptimo tres, Móstoles, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día ocho de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón cien mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, unidos a los autos para que puedan ser examinados por el postor que lo desee.

La finca objeto de subasta es la siguiente: En Móstoles (Madrid), finca 54. Piso séptimo, letra E-3 del portal tres, de la urbanización "Pryconsa", denominada "Móstoles II", al sitio de El Recreo. Está situado en la séptima planta del edificio.

Linda: Al frente, tomando por Este su puerta de entrada, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, o Norte, con el piso letra A-4 de la misma planta; por la izquierda o Sur, con el piso letra E-2 de la misma planta y vuelo del resto de la finca matriz, y por el fondo u Oeste, con vuelo del resto de la finca matriz que le separa de la calle de Magallanes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y terraza-tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 3.996, libro 686 de Móstoles, folio 34, finca número 59.075, inscripción primera.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.651)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve-B se siguen autos de hipoteca naval, a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra Manuel Selva Manchón, calle Alfredo Llopis, número diez, Elche, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cinco de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de diecisiete millones trescientas diez mil pesetas, cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado de diecisiete millones trescientas diez mil (17.310.000) pesetas.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Embarcación denominada "Dolores Pedrosa", con casco de acero, eslora, entre perpendiculares, 24 metros; manga, siete metros; puntal, 3,55 metros; tonelaje total, R. B. aproximado, 102 toneladas. Lleva instalado un motor Diesel marca "Volunt DMTK", 330-435/475, a 425 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la instalación frigorífica, artes y pertrechos de la nave. Inscrita al Registro Mercantil y de Buques de Gijón, tomo 11 de Buques en Construcción, folio ocho, hoja 263, y en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, folio 1.028 de la lista tercera.

Que la embarcación embargada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, por tenerlo así interesado la parte, pero con las prevenciones legales a que se refiere el artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la misma Ley.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.564-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos trece de mil novecientos setenta y siete-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Pedro Domecq, Sociedad Anónima", contra doña María Antonia Rodilla Sánchez, en el que ante la imposibilidad material de celebrarse la subasta señalada para el pasado día treinta de julio, se ha señalado nuevamente para la celebración de la misma el próximo día catorce de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en las condiciones señaladas en los edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número ciento cincuenta y ocho, de fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y dos, BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número ciento cincuenta y seis, de fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y dos, y en el periódico-diario "El Alcázar" de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y dos, del solar y edificación existentes entre las calles de Alfonso Fernández, Inocencia Sánchez y María Zurita, de Madrid.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.700)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil cientos sesenta de mil novecientos ochenta se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Elías Cruz Atienza y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de tres millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro, que se encuentra unida a los autos donde podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose des-

pués del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número seis, situada en el barrio de los Reyes, de San Lorenzo del Escorial, y linda: Al Norte, Sur y Este, con calle sin nombre, que sirven de viales a la urbanización, y al Oeste, con parcela siete y es parte segregada de la inscrita con el número 1.239, al folio 156 del tomo, libro 34, e inscrita en el propio Registro al tomo 1.701, libro 108, folio 31, finca 5.543.

Tasada en tres millones setecientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado, de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.569-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Siemens, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Luis Brotons Macía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, igual al de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores no tendrán derecho a otros, aceptando las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Cuarta parte proindivisa de tierra con algunos plantados parte de la hacienda "Antonia", situada en el partido de Alzabas Bajos, de este término de Elche, de una hectárea, 79 áreas y 23 centiáreas, inscrita al tomo 523, libro 224 del Salvador, folio 109, finca 15.737, inscripción primera.

Tasada en seiscientos mil pesetas. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio público de

costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.573-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Trifón Ruiz Castro, contra don José Luis González Solves, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro que se encuentra unida a los autos donde podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda B de la planta cuarta de la casa en Madrid (antes Fuencarral) número 13 de la calle de San Gerardo, con una superficie de 72,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 418, folio 190, finca 22.630.

Tasada en dos millones doscientas mil pesetas. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.575-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos dos de mil novecientos setenta y nueve se siguen autos de

juicio ejecutivo, a instancia de "Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima", contra don Francisco Gómez Rabadán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta

Se hace constar que de conformidad a lo que establece el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, en concordancia con el artículo treinta y dos de la misma Ley, el adquirente de los derechos que se subastan contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante este tiempo por lo menos, destinándolo a negocio de la misma clase al que se viene ejerciendo por el arrendatario en la actualidad, previamente a la aprobación del remate se dará traslado de la postura ofrecida en la subasta al arrendador para que pueda ejercer el derecho de tanteo.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle Pascual y Genís, número 11, bajo, de la ciudad de Valencia, destinado a cafetería, denominada "Foreo", tasados dichos derechos en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.576-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos dos de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Manufacturas Nogueira, Sociedad Anónima", contra don Alberto Hernández López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día nueve de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de trescientas veinticuatro mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán

los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo

Bienes objeto de subasta

Un televisor de 26 pulgadas, "Philips" de color, tasado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Un comedor compuesto por un mueble aparador de un cuerpo, con cuatro puertas y cuatro cajones y piedra de mármol, mesa ovalada de seis comensales, ampliable, y seis sillas a juego, tapizado en pana gris, veintiocho mil pesetas.

Un salón compuesto por un mueble-librería de tres cuerpos, con vitrina, y un tresillo de cinco piezas, tapizado en pana estampada, con mesa de centro, rectangular, madera, y piedra de mármol y mesita de rincón, treinta y seis mil pesetas.

Un juego de té estilo moro, con bandeja traí ella de plata mora, seis mil pesetas.

Una talla de elefante, en madera, cuatro mil pesetas.

Una escultura de colmillo de elefante, representando una colección de once elefantes, ciento veinte mil pesetas.

Dos jarras de agua, una grande y otra pequeña, de plata meneses, ocho mil pesetas.

Dos platos de porcelana de hiacao, seis mil pesetas.

Un frigorífico de dos puertas de cuatro estrellas, marca "Kelvinator", dieciocho mil pesetas.

Un lavaplatos marca "Corberó", doce mil pesetas.

Un mueble-taquillón lacado en rojo, de cuatro puertas, con piedra de mármol, con espejo con marco a juego, y una silla a juego con asiento de rejilla, doce mil pesetas.

Una lavadora, automática, marca "Corberó", diez mil pesetas.

Una escultura representando a una figura femenina, de unos 55 centímetros de altura, con aspecto exterior de bronce, nueve mil pesetas.

Total: Trescientas veinticuatro mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.579-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid en autos ejecutivos número mil ciento setenta y uno de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de "Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa", contra doña Margarita Sachacke Reyna e ignorados herederos de don Antonio Rámez Pascual, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Piso cuarto interior izquierda, letra C, de la calle de Rufino Blanco, número 8, de esta capital, situada en la planta cuarta, sin fachada a la calle, teniendo al patio de manzana. Linda: Por la derecha, entrando, en línea recta, con el piso cuarto D; izquierda, en línea quebrada, con el piso cuarto D de la casa antigua de Rufino Blanco, número 6, y patio mancomunado de las dos casas; al frente, con el piso cuarto B de la misma casa, y por el testero, con patio de manzana.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo

B. O. P.

498, libro 1.288, folio 160, finca número 13.105.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Se hace constar que, de conformidad con lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan los bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del mismo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.669)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil setecientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Complementos del Bingo, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Dorremocha, contra don Francisco González Lagaron, mayor de edad, y domiciliado en la calle Rafael Herrera, número nueve, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el vehículo embargado al demandado siguiente:

"Renault" 5-TS, matrícula M-0260-CH, doscientas ochenta mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de doscientas ochenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o local público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.535-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez accidental número doce de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Sificitroen, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima", contra don José María Sánchez Bustos, en reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, el vehículo embargado al demandado marca "Citroen", modelo CX, matrícula M-3856-BU, el que ha sido tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin lo que no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.561-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número ochocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sampere Muriel, en nombre y representación de "Ortotec, Sociedad Anónima", contra "Pistas y Obras, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial número uno del bloque A, manzana segunda, actualmente en la calle Castillo de Aza, en la Ciudad Residencial Santa Eugenia, carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 9,600, sito en planta baja, con una superficie de 13,95 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Cuota de participación en los gastos comunes 0,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 760, folio 167, finca número 62.141.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del mismo, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.652)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, en procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, autos número mil cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra la entidad "Luminosos Dor, Sociedad Limitada", se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Local nave industrial número nueve, sita en la zona centro del conjunto de construcción de naves industriales en la Zona Sur del polígono industrial "Camonal-Villimar-Villayuda", manzana L, en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda. Tiene una superficie edificada de 1.451 metros y 19 decímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana, en su interior, con una altura libre de seis metros y con dos accesos en sus lados Este y Oeste, al anillo periférico común de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 79,30 metros, con la nave número ocho; Sur, en la misma línea, con la nave número 10; Este y Oeste, en líneas de 18,30 metros, con el anillo de circulación donde tiene sus entradas. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al folio 160, tomo 3.236 del archivo, libro 161 de la sección tercera de Burgos, finca número 13.482, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuando el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día treinta de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Servirá de tipo para la subasta, el pactado por las partes en la escritura de cons-

titución de hipoteca y que es la cantidad de veintitrés millones doscientas veinte mil pesetas.

Cuarto

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 1 de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.588-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia en funciones de este Juzgado número trece de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número doscientos veintiocho de mil novecientos ochenta y uno-J, seguidos a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra la entidad demandada "Kheops, Sociedad Anónima, de Inversiones", cuantía: Cinco millones quinientas cuarenta y cinco mil trescientas noventa y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas con fecha de hoy:

Finca número 82.—La constituye el apartamento número dos de la planta octava, del edificio número tres, de la calle Miguel Angel, de Madrid; con una superficie, aproximada, de 64,85 metros cuadrados, más 46,78 metros cuadrados de terraza descubierta y que linda: Por su frente, acceso a la planta y apartamento número uno, de la misma planta; derecha, entrando, calle Miguel Angel; izquierda, apartamento número tres, de igual planta, y fondo, calle Rafael Calvo; se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño; tiene una terraza a las calles de Miguel Angel y Rafael Calvo, con tres huecos. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 0,711 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, libro 1.940, tomo 1.519, sección segunda, folio 121, finca número 57.074, inscripción primera.

Finca número 83.—La constituye el apartamento número tres de la planta octava, del edificio número tres, de la calle Miguel Angel, de Madrid; con una superficie, aproximada, de 56,40 metros cuadrados, más 22,80 metros cuadrados, de terraza descubierta, y que linda: Por su frente, acceso a la planta y apartamento número cuatro, de la misma planta; derecha, entrando, apartamento número dos, de igual planta; izquierda, finca número 36, de la calle Rafael Calvo, y fondo, calle Rafael Calvo; se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza con tres huecos, a la calle Rafael Calvo; les corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 0,692 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, libro 1.940, tomo 1.519, sección segunda, folio 126, finca número 57.076, inscripción primera.

Finca número 85.—La constituye el estudio número cinco, de la planta octava, del edificio número tres, de la calle Miguel Angel, de Madrid; con una superficie, aproximada, de 19,80 metros cuadrados, y linda: Por su frente, acceso a la planta; derecha, entrando, apartamento número cuatro de la misma planta; izquierda, caja de escalera y acceso a la planta, y fondo, patio interior; se distribuye en hall, salón-

comedor, y cuarto de baño. Tiene una ventana al patio interior; le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 0,894 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, libro 1.940, tomo 1.519, sección segunda, folio 136, finca número 57.080, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado número trece, sito en la cuarta planta del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Que dichas fincas salen a subasta por lotes separados, y que servirá de tipo para la finca número cincuenta y siete mil setenta y cuatro la cantidad de dos millones novecientos cincuenta mil quinientas pesetas; para la finca número cincuenta y siete mil setenta y seis la suma de dos millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientas pesetas, y para la finca número cincuenta y siete mil ochenta la cantidad de un millón cuatrocientas cinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, digo, remate, y el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.538-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, por prórroga de jurisdicción, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veinticinco de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número trescientos setenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de "Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Aragón Martín, con don Juan Ramón Manzano García y otros, domiciliados en esta capital, Bravo Murillo, número doscientos once, tercero A, del vehículo embargado a dichos demandados, siguiente:

Automóvil marca "Citroen", CX-2400 Palas, matrícula de Madrid M-0537-CY.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta, el de trescientos ochenta y dos mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte, deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto el diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el vehículo embargado se encuentra en poder del demandado, en el domicilio del cual podrá ser examinado por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.560-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número mil cuatrocientos uno de mil novecientos setenta y nueve, instado por "Cia., Seguros y Reaseguros Mediodía, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra la Comunidad de Propietarios de la calle Baleares, número dos, de Móstoles, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a expresada demandada, que a continuación se describirán, remate que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día veinticinco de noviembre, a las once y treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una depuradora, su correspondiente motor, las calderas, sus motores y todos los demás accesorios, que se encuentra en la finca de la calle Baleares, número dos, de Móstoles.

Sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta segunda, o sea, ciento cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.585-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en auto de esta fecha dictado en los autos que sobre suspensión de pagos se siguen en este Juzgado con el número mil setenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en representación de la entidad "Lujo Española de Porcelanas, Sociedad Anónima", se ha tenido en dicha resolución por declarada en estado legal de suspensión de pagos a la referida entidad y declarada en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado a los acreedores a la Junta correspondiente, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintisiete de octubre próximo, a las cinco de su tarde.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.549-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Román Sanahúja Bosch, contra don Miguel Feijoo Alonso y don Antonio Piñol Gil, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se hace saber que los autos y certificación registral se ponen de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas, gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, serán aceptados por el rematante, quien se subroga en su pago sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Derechos de propiedad que correspondan a los demandados en el local comercial letra M, planta baja de la casa número cuatro, edificio "Apolo", en San José de Valderas, con una superficie de 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.628, libro 187, folio 223, inscripción primera, finca número 14.567, tasados en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.556-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Félix Corrochano Sanz, con domicilio en la calle de La Colina, número trece, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de noviembre, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina electrónica, modelo Sum-1020, tasada en doscientas mil pesetas.

Una máquina de reglaje de faros, modelo Hella, tasada en doce mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.570-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco Simeón, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Alonso Colino, contra "Construcciones Comarisa, Sociedad Anónima", en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de veinte millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela seis, sita en el término municipal de la villa de Cerceda, Madrid, procedente del conjunto denominado "El Chaparral" o "Los Chaparrales", con una superficie de 494 metros cuadrados, que linda: Por sus dos puntos cardinales, con la finca de donde se segrega, lindando a su vez, por el Sur, con la finca que se segregó y describió bajo el número trece.

Y para su publicación en la forma acordada, expido el presente que firmo en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.520)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número seiscientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de "Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima" (COPASA), representada por la Procuradora señora Martín Rico, contra don Leandro Julio Ramos Justo y esposa doña Carmen Camuñas González, vecinos de la calle Los Pedros, número diez, Zarzalema (Madrid), en reclamación de ciento veinte mil doscientas doce pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que correspondan a los demandados don Leandro Julio Ramos Justo y esposa doña Carmen Camuñas González, sobre el piso bajo, letra C, edificio número 10, hoy calle Barcelona, número 12, en Fuenlabrada (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 4.305, libro 547 de Fuenlabrada, folio 49, finca número 46.419, valorados en la cantidad de un millón ochocientas veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.545-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez y don Esteban Casado Guijarro, representados por el Procurador don José Moral Lirola, contra don José Luis y doña Carmen Brunner Montes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día ocho de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de catorce millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Casa sita en esta capital, señalada con el número 36 de la calle Luchana, con vuelta a la calle Covarrubias, que consta de sótanos, planta baja, entresuelo principal, primero, segundo, tercero y ático con cubierta. Linda: Por su frente, con dicha calle de Luchana; por la derecha, entrando, con casa número 34 de la misma calle; por la izquierda, terreno de donde se segrega para ensanche de la calle de Covarrubias, y por la espalda, resto del solar del que se segrega, el que ocupa dicha casa.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.552-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra doña Carmen Sánchez Domínguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, cual es el de setecientos cincuenta mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso sexto izquierda de la casa sita en esta capital, en las calles de Joaquín García Morato y Viriato, señalada actualmente con el número 64 por la primera de dichas calles. Está situado en la planta sexta, con una superficie de 65,18 metros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, con la calle de Joaquín García Morato; por la derecha, con el piso derecha de la misma planta y chimenea de ventilación; por la izquierda, con la casa número 62

de la calle de Joaquín García Morato, y por el fondo, con patio de la finca, escalera de acceso y chimenea de ventilación. Cuota en condominio: Cinco enteros y cincuenta centésimas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al folio 145, libro 1.121, tomo 843 del archivo, sección segunda, finca número 10.787, inscripción 11.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.553-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Antonio Hernández Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, en el de la provincia de Alicante y de esta provincia, así como periódico de gran circulación, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Almoradí, haciéndose constar los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, cual es el de sesenta y un millones novecientos veinte mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince del Reglamento.

Finca objeto de subasta

Complejo de edificación industrial, destinado a la fabricación del mueble y sus derivados, sito en término de Almoradí, a las afueras, partido de la Cruz de Galindo, número 58, también identificada como carretera de Almoradí a Orihuela, kilómetro 12,500. Se halla emplazada sobre parte de un solar de 14.430,25 metros cuadrados. La parte edificada, propiamente dicha, ocupa 9.330 metros cuadrados, y el resto es terreno destinado a ensanches, accesos y calle particular, esta última entre dos zonas de nave. Dicho complejo se compone de varias naves rectangulares, alargadas y aproximadamente perpendiculares a la carretera, adosadas unas a otras, con sus dependencias y zona de trabajo, y son un conjunto a la izquierda, mirando la fachada a la carretera, de 5.235 metros cuadrados, con tres cuerpos de

1.240, 2.100 y 1.985 metros cuadrados, respectivamente, existiendo entre el segundo y tercero una calle particular de seis metros de ancho, salvo en la parte del fondo, que hay comunicación, y otro cuerpo o conjunto hacia la derecha, de doble nave, que tiene 4.095 metros cuadrados, 39 metros de fachada por 105 de fondo, adosado también al anterior, en cuyas naves están instaladas maquinarias, montajes, almacenes, cámaras de poliéster y lacados, vestuarios y servicios correspondientes, recepción, exposición, caseta de transformador, y en planta alta, sobre parte de ambos conjuntos, al frente, con escaleras interior y exterior, están las oficinas, archivo, despacho de dirección, exposición y aseos, que ocupan del primer conjunto 88 metros cuadrados y del segundo 234 metros cuadrados. Linda todo: Norte, camino llamado de La Torre; Sur, carretera de Orihuela a Almoradí; Este, tierras de Víctor Rodríguez Vidal, y Oeste, las de Mariano Berenguer Sanmartín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante), al tomo 1.103, libro 137 de Almoradí, folio 39 vuelto, finca número 12.032, inscripción primera de dominio, segunda de obra nueva y tercera de hipoteca.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.555-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número seiscientos tres de mil novecientos ochenta y uno que en este Juzgado se tramitan a instancia de la entidad mercantil "Citroen Hispania, Sociedad Anónima", contra "Talleres Costán, Sociedad Anónima", con domicilio en Córdoba, calle Ingeniero Juan de la Cierva, número dieciséis, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de ciento treinta y un millones seiscientos veinticinco mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento que sirvió de precio para la primera, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores al precio de subasta.

Segunda

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.559-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número ochocientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Pedro Luis Rodríguez Díaz, vecino de Brunete, calle La Fe, número diez, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesetas de principal y otras veinticinco mil pesetas de costas.

Se ha acordado la venta en pública y, primera subasta, por término de ocho días de los siguientes bienes muebles, embargados al deudor.

Un automóvil marca "Morris-Mini", modelo 850, matrícula M-4762-AD.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de septiembre próximo a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.521-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", domiciliado en Madrid, contra doña Purificación Caviro Llorente, vecina también de Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por tercera vez, la finca urbana embargada a la demandada que se describe así:

La mitad indivisa del piso quinto, letra B, escalera derecha, de la casa en Madrid, calle de Orense, número 41. Dicho piso se hallaba situado en la planta quinta del edificio, sin contar los bajos, con acceso por la escalera derecha. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 162 metros y siete decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con vestíbulo de acceso y piso quinto, letra B, de la escalera derecha; al Este, con la calle de Orense; al Sur, con piso quinto izquierda, de la escalera izquierda, y al Oeste, con escalera izquierda, patio mancomunado central y escalera derecha. Le pertenece el cuarto trastero situado en la planta sótano, con una extensión superficial de dos metros y diez decímetros cuadrados, señalado con el número 33. Su cuota en el condominio es de dos enteros, tres mil trescientas dieciocho diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 821, libro 607, folio 196, finca número 17.491 de la sección segunda.

Fue tasada pericialmente en la suma de tres millones ciento cincuenta y dos mil doscientas catorce pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veinte de octubre próximo. Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la

segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia o falta, no se admitirá después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos, y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.525-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos treinta y tres de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima", contra doña María Jesús Sevilla Márquez y don José Luis Mayor Arroyo, vecinos de Madrid, calle Bocángel, número uno, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados a los demandados, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Citroen", matrícula M-3980-DC.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.527-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número mil ochocientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y dos-P, se tramitan autos sobre divorcio a instancia del Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación de doña María Consuelo Infante Miralles, mayor de edad, vecina de Madrid, contra su esposo don Jaime Rodríguez-Avial y López Dóriga, cuyo actual domicilio se ignora, por medio del presente se emplaza a referido demandado a fin de que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Teniendo a su disposición en Secretaría copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.644)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia de "Sociedad Financiera de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora doña María Magdalena Diz Fernández, contra don Fernando Sánchez Chaffer, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Roma, número dieciocho, de Torrejón de Ardoz, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre una reclamación de trescientas treinta y ocho mil novecientas veintiocho pesetas de principal y costas, en los que tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Vehículo automóvil marca "Citroen", modelo GS, matrícula M-3627-CV, valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Vivienda sita en la planta baja, digo sexta, de la casa número uno de la calle Roma, de Torrejón de Ardoz, valorada en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y que para tomar parte en la subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, habiendo de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación para tomar parte en la misma, y en cuanto a los bienes inmuebles se hace constar que los títulos de propiedad han sido sustituidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.577-T)

SANTIAGO DE COMPOSTELA

EDICTO DE SUBASTA

El ilustrísimo señor don Alfonso Villagómez Rodil, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Santiago de Compostela.

Hago público: Que a las doce horas del día quince de octubre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, número veinticuatro, primera planta) y simultáneamente en la del Juzgado de primera instancia de Madrid que corresponda, se celebrará el remate de la subasta pública a la que, por primera vez, término de veinte días y por lotes, se sacan las fincas que se dirán, embargadas a la entidad mercantil "Ipiac-Madrid, Sociedad Limitada", con factoría en Fuenlabrada (Madrid), por virtud del juicio ejecutivo número ciento veintiséis de mil novecientos setenta y nueve, que se tramita ante este Juzgado, promovido por "Refractarios Sant-Yago, Sociedad Anónima" (RESYSA), advirtiéndose que para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de cada una de las fincas o lotes en que deseen intervenir; no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que obran en Secretaría la certificación registral y autos que pueden ser examinados, y no se ha suplido la falta de títulos; así como se hacen las demás prevenciones del artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la ley de En-

juiciamiento Civil y regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote número uno:

Sótano o local comercial de la casa sita en Madrid y su calle Francisco Navacerrada, número seis, situada en la planta sótano del edificio. Tiene su acceso por una puerta que da a la caja de la escalera, bajando desde la planta baja. Sus linderos son, mirando a la finca desde la calle de Francisco Navacerrada: Frente, Norte, subsuelo de la expresada calle; derecha, Oeste; subsuelo de la casa de don Eugenio Pérez; izquierda, Este, terrenos propiedad del Marqués de Muñiz y testero; Sur, subsuelo de la finca de los herederos del señor Nogueras. Interiormente linda con la caja de la escalera común, por la que tiene su puerta de acceso. Mide una superficie de 115 metros cuadrados, aproximadamente, teniendo un cuarto de aseo o servicio. Cuota: 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, en el libro 1.442, folio 36, finca número 49.678, inscripción tercera. Tasada en cuatro millones ciento cuarenta mil pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote número dos:

Local comercial de planta baja de la casa sita en Madrid y su calle Francisco Navacerrada, número seis, situada en la planta baja del edificio. Tiene su acceso directamente desde la casa de su situación y sus linderos son, según se entra: Frente, la expresada calle de Francisco Navacerrada; derecha, medianería derecha de la casa en toda su extensión, que limita con finca de don Eugenio Pérez; izquierda, con el portal de la casa; el hueco del ascensor; la caja de la escalera, los cuartos comunes de recogida de basuras y para contadores y con la parte de la medianería izquierda de la casa, que limita con finca del señor Marqués de Muñiz, y fondo, la medianería del fondo, que limita con finca de los herederos del señor Nogueras. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Hacia la parte central del techo de este local hay un lucernario de cristal traslúcido por el que toma luces y ventilación el local que se describe. Cuota: 6,00 enteros por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, en el libro 1.442, folio 41, finca número 49.680, inscripción tercera. Tasada en tres millones doscientas setenta y seis mil pesetas, que es el tipo de subasta de este lote.

Lote número tres:

Local comercial de primera planta de la casa sita en Madrid y su calle Francisco Navacerrada, número seis, situada en la planta que hace la primera sin contar la baja ni el sótano. Sus linderos son, según se mira a la finca desde la calle de su situación: Frente, con la expresada calle de Francisco Navacerrada, a la que tiene luces por ventanales; derecha, medianería derecha de la finca, en toda su extensión, que limita con finca de don Eugenio Pérez; izquierda, medianería izquierda del inmueble en toda su extensión, que limita con finca del señor Marqués de Muñiz, y fondo, medianería del fondo, en toda su longitud, que limita con finca de los herederos del señor Nogueras. Interiormente linda con la caja de la escalera común, a la que tiene dos puertas de acceso, y con el hueco del ascensor. Mide una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Parte del techo de este local, que sirve a la vez de suelo del patio de luces del inmueble, es de cristal traslúcido, a través del cual toma luces y ventilación el local comercial de planta baja, acabado de describir. Cuota: 7,50 enteros por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, en el libro 1.442, folio 47, finca número 49.682, inscripción tercera. Tasada pericialmente en tres millones novecientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Santiago de Compostela, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.653)